



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL



64



Ciudad de México, a 03 de abril de 2023
SSCDMX/DGDPPCS/261/2023
Asunto: Atención punto de acuerdo oficina
SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Hago referencia al similar SG/DGJyEL/PA/DIP/0033/2023, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo, el cual consiste en:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como de las 32 Entidades Federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos, para la prestación del servicio social de medicina y estomatología."

De conformidad a lo manifestado en el punto de acuerdo de referencia, **"Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación"**.

En este sentido, las NOM se revisan cada cinco años a partir del inicio de su vigencia, y corresponde a la Secretaría de Salud Federal dictar las Normas Oficiales Mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de los servicios de salud en las materias de salubridad general, así como verificar su cumplimiento.

De conformidad a la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de octubre de 2022, se emite el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública", mismo que menciona que es necesario reorganizar las funciones de los comités consultivos nacionales de normalización de Prevención y Control de Enfermedades y de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, con la finalidad de mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud, con otras dependencias del Ejecutivo Federal, con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, así como con las instituciones de investigación y de educación superior, para la expedición, revisión, modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos normativos.

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200
ext. 1012. dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



En este sentido, hago de su conocimiento que esta Dependencia no ha sido convocada para participar en la actualización de la norma de referencia, y conforme a las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México así como de su Reglamento, por lo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no puede modificar de manera unilateral la misma.

Derivado de lo anterior, conforme a lo establecido en el programa nacional de servicio social emitido por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs) esta Secretaría a través de los Servicios de Salud Pública y de la Dirección de Formación, Actualización Médica e Investigación, regula mediante lineamientos, la realización del servicio social en los centros de salud y en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención a los pasantes mediante beca y vinculación académica (se proporciona links electrónicos: https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos_SS_Beca_22112021.pdf y https://sersalud.cdmx.gob.mx/sspcdmx/Documentos/servicio/2022/Lineamientos%20_SS_VINCULACION%20022112021.pdf).

Para la promoción de agosto de 2022 la DGCEs autorizó 3,110 becas; 112 para medicina, 702 de carreras afines, 2000 de enfermería y 86 de estomatología. En este orden de ideas, para garantizar la seguridad jurídica de los pasantes existe el trato respetuoso y digno por parte de sus profesores y del personal adscrito a cada unidad médica. No omito mencionar que en caso de que se presente alguna situación que vulnere sus derechos, inmediatamente se toman las acciones necesarias para corregir que esto no suceda de nuevo. Para fundamentar lo mencionado anteriormente, se cuenta con el Protocolo para la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 10 de diciembre de 2021 (<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portalold/uploads/gacetitas/10d6cc3a784f8d1387bf4e9842604733.pdf>). Adicional a lo anterior, se encuentra en etapa de revisión la "Guía de atención inmediata para el hostigamiento sexual y acoso sexual del personal en formación de esta Secretaría", la cual será enviada a publicación oficial en la gaceta de la CDMX.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia temporal del Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, la Lic. Martha Edith Aguilar García, Directora de Planeación y Evaluación.

DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

C.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud.- Presente.

egg

1. **Secretaría de Salud. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705> el 31 de marzo de 2023.**

Av. Insurgentes Norte no. 423, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06900, Ciudad de México. Tel. (55) 57412842 (55) 51321200
ext. 1012. dgpcs.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**

4a 14320